

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-LE25**

**“SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**

En Santiago, a 13 de marzo de 2025, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-1-LE25 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

En razón de lo anterior se revisó las siguientes ofertas siendo admisibles las mencionadas a continuación:

Apertura: Se presenta la oferta de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	77.151.952-0
2	ARISMENIA [REDACTED]	[REDACTED]
3	RECICLASMART SPA	77.151.952-0

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	40%
2. Oferta Técnica	53%
- Servicios y metodología de trabajo	20%
- Condiciones de empleo y remuneración	17%
- Experiencia de la Empresa	10%
- Criterios Sustentables	6%
3. Integridad de los proveedores	2%
4. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5%

**1. Oferta Económica (40%)**

La evaluación de la oferta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (40\%) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(40%) x (OEB/OEE)	%
SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	\$ 13.823.040	40*(13.823.040/13.823.040)	40,00%
ARISMENIA [REDACTED]	\$14.280.000	40*(13.823.040/14.280.000)	38.72%
RECICLASMART SPA	\$14.994.000	40*(13.823.040/14.994.000)	36.88%

## 2. Oferta Técnica (53%)

### a) Servicios y metodología de trabajo (20%)

Se evaluará la metodología presentada, incluyendo las actividades de aseo, supervisión y la frecuencia con que se realizarán, conforme a las bases técnicas.

Esta debe ser clara y precisa en las fechas y la frecuencia en la cual se realizarán las diferentes tareas, conforme a lo señalado en las Bases técnicas y la carta gantt.

SERVICIOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO (20%)	%	1	2	3
Presenta una metodología y carta Gantt de trabajo clara y precisa. Indica la forma de proceder en cada tarea, adecuándose a cabalidad con lo señalado en cada uno de los puntos de las bases técnicas.	20%	x	x	x
Presenta una metodología y carta Gantt de trabajo correcta, describiendo la propuesta de trabajo y las etapas a grandes rasgos.	15%			
Presenta una metodología y carta Gantt a completar y/o poco clara que requiere de aclaraciones.	0%			
No presenta una metodología y/o carta Gantt.	Inadmisibles			

#### Observaciones:

N°	Proveedor	Servicios y metodología de trabajo
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente cumple e indica las actividades de aseo y supervisión y frecuencia con que éstas se realizarán, a través de la especificación técnica y metodológica sobre cómo se abordará el servicio requeridos en la presente licitación.
2	ARISMENIA [REDACTED]	El oferente cumple e indica las actividades de aseo y supervisión y frecuencia con que éstas se realizarán, a través de la especificación técnica y metodológica sobre cómo se abordará el servicio requeridos en la presente licitación.
3	RECICLASMART SPA	El oferente cumple e indica las actividades de aseo y supervisión y frecuencia con que éstas se realizarán, a través de la especificación técnica y metodológica sobre cómo se abordará el servicio requeridos en la presente licitación.

### b) Condiciones de empleo y remuneración (17%)

#### I. Remuneración 12%

Este ítem evaluará las condiciones laborales del aseo/a que prestará los servicios encomendados, en relación a la remuneración obtenida. Para ello, se deberá completar el ANEXO N° 7.

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$SOE = SE / SM \times 12$$

Dónde:

SOE = Puntaje Sueldo líquido de oferta en evaluación

SM = Sueldo líquido mayor

SE = Sueldo líquido en evaluación

El sueldo líquido ofertado debe incluir todos los componentes salariales, como la gratificación (anual o proporcional), asignaciones imponibles y no imponibles, así como las deducciones legales correspondientes (descuentos previsionales, de salud, impuestos, entre otros), excluyendo aguinaldos y asignaciones de movilización o transporte.

Para el cálculo final del sueldo líquido, el sueldo base que lo compone no debe ser inferior al sueldo mínimo establecido por la ley en Chile para el año 2025, conforme a lo dictado por la normativa legal. De no cumplirse con este requisito, la oferta será declarada inadmisibles, por no ser del interés de la institución.

Se deja constancia que, en caso de renovación de contrato, la remuneración debe reajustarse anualmente, según la variación experimentada por el IPC del período anterior.

**Nota:** La oferta que no adjunte el ANEXO N° 7, será declarada inadmisibles por no ser del interés de la institución.

Proveedor	Oferta Remuneración	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	SE / SM X 12	%
SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	\$510.000	510.000/520.000 x 12	11,77%
ARISMENIA [REDACTED]	\$520.000	520.000/520.000 x 12	12,00%
RECICLASMART SPA	\$485.760	485.760/520.000 x 12	11,21%

## II. Mejores condiciones de empleo (MCE) 5%

Este criterio evaluará las mejores condiciones de empleo que oferte la proponente, los que consistirán en beneficios económicos no sujetos a condición, tales como bonos y de acuerdo a su valor líquido descontados los impuestos. Para ello se deberá completar el ANEXO N°8 indicando el beneficio y el monto asociado.

Bonos y asignaciones:

- Aguinaldo fiestas patrias
- Aguinaldo navidad
- Colación (de carácter mensual)
- Transporte (de carácter mensual)

**NOTA 1:** Sólo se evaluarán los beneficios indicados anteriormente. Otros beneficios considerados por el oferente se tendrán por no indicados.

**NOTA 2:** Para que sea válida la oferta, en caso de que el oferente considere bono de colación y transporte estos deberán ser de carácter mensual y mientras se mantenga vigente el servicio. En el anexo que corresponda se deberá indicar el monto correspondiente a cada beneficio y cada trabajador. Para proceder a la evaluación se sumarán todos los valores ofertados de la totalidad de la persona empleada de la siguiente manera:

Colación (x cantidad de meses que dure el servicio) + transporte (x cantidad de meses que dure el servicio) + Aguinaldo fiestas patrias + Aguinaldo navidad. = (Valor beneficio total de oferta en evaluación)

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$VBTOE = VBTE / VBTM \times 5$$

Donde:

VBTOE= Puntaje Valor beneficio total de oferta en evaluación

VBTM = Valor beneficio total mayor

VBTE = Valor beneficio total en evaluación

Proveedor	Oferta MCE	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	VBTE / VBTM X 5	%
SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	\$940.000	940.000/940.000 x 5	5,00%
ARISMENIA [REDACTED]	\$440.000	440.000/940.000 x 5	2,34%
RECICLASMART SPA	\$470.000	470.000/940.000 x 5	2,50%

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Servicios y metodología de trabajo
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente indica en el anexo N°7 el valor mensual, por tanto los bonos de colación y transporte, se calculan por 12 meses.
2	ARISMENIA [REDACTED] [REDACTED]	El oferente indica en el anexo N°7 el valor mensual, por tanto los bonos de colación y transporte se calculan por 12 meses.
3	RECICLASMART SPA	El oferente indica en el anexo N°7 el valor anual en los bonos, por tanto los bonos de colación y transporte se consideran con el total indicado en el anexo.

**c) Experiencia de la Empresa (10%)**

El oferente deberá demostrar su experiencia en servicios de similares características a los solicitados en la presente licitación.

Para la evaluación, los oferentes deben presentar listados con: descripción del trabajo, nombre de la empresa, año en que realizaron los trabajos y número de contacto, y deberán ser acreditados mediante órdenes de compra, contratos, facturas y/o cartas de recomendación.

Solo será considerada la información detallada en el ANEXO N° 9

Experiencia de la Empresa (10%)	%	1	2	3
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, en más de 7 proyectos.	10%	x	x	X
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, más de 4 y hasta 7 proyectos	8%			
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, desde 2 y hasta 4 proyectos	6%			
1 trabajo afín a los solicitados, realizado en los últimos 5 años.	2%			
Sin experiencia demostrable.	0%			

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Experiencia de la Empresa
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente presenta en el anexo N°9 un total de 19 experiencias relacionadas al servicio de aseo debidamente respaldadas
2	ARISMENIA [REDACTED] [REDACTED]	El oferente presenta en el anexo N°9 un total de 8 experiencias relacionadas al servicio de aseo debidamente respaldadas
3	RECICLASMART SPA	El oferente presenta en el anexo N°9 un total de 9 experiencias relacionadas al servicio de aseo debidamente respaldadas

**a) Criterios Sustentables 6%**

**I. Insumos que privilegien el medio ambiente 4%:**

De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la Ley N°19.886, se asignará, para esta licitación un máximo de 4% al oferente que presente insumos biodegradables y/o amigables con el medio ambiente y que haya presentado para esto la certificación correspondiente que acredite dicha circunstancia. Para estos efectos, los oferentes deberán indicar al momento de presentar sus ofertas, los insumos a utilizar acompañando sus respectivas fichas técnicas, en la que debe indicar claramente su condición de biodegradable y/o amigable con el medio ambiente. Será responsabilidad del oferente entregar los antecedentes que comprueben la condición de biodegradable y/o amigable con el medio ambiente. Será responsabilidad del oferente detallar en el ANEXO N° 10 de su propuesta los insumos biodegradables y/o amigables con el medio ambiente que propone utilizar durante la ejecución del contrato.

Insumos que privilegien el medio ambiente (4%)	%	1	2	3
Presenta 5 o más productos biodegradables o amigables con el medio ambiente, adjunta certificación o especificación técnica del fabricante que acredita dicha circunstancia	4%	x	x	x
Presenta de 2 a 4 productos biodegradables o amigables con el medio ambiente, adjunta certificación o especificación técnica del fabricante que acredita dicha circunstancia	3%			
Presenta 1 o ningún producto biodegradable/amigables con el medio ambiente o no presenta certificación o especificaciones técnicas del fabricante que acredite dicha circunstancia.	0%			

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Insumos que privilegien el medio ambiente
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente presentan en su anexo N°10 5 o más productos biodegradables o amigables con el medio ambiente debidamente acreditados.
2	ARISMENIA [REDACTED]	El oferente presentan en su anexo N°10 5 o más productos biodegradables o amigables con el medio ambiente debidamente acreditados.
3	RECICLASMART SPA	El oferente presentan en su anexo N°10 5 o más productos biodegradables o amigables con el medio ambiente debidamente acreditados.

**II. Programa desechos de residuos 2%:**

En el marco del compromiso con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable, se evaluará a las empresas que presenten un Programa de Reciclaje integral para la adecuada gestión de residuos en las dependencias del edificio ubicado en Blanco 1199, oficinas 63 y 64. Este programa deberá contemplar la segregación, acondicionamiento, transporte y disposición final de los residuos, así como la instalación o arriendo de contenedores y puntos limpios correspondientes.

Para acreditar dicho compromiso, la empresa deberá confirmar si posee o no un programa de desechos de residuos en el ANEXO N°11 y adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente que respalde la existencia y aplicación del programa.

Programa desechos de residuos (2%)	%	1	2	3
Cuenta con un Programa o propuesta de retiro y desechos de residuos como medida de protección del Medio Ambiente, con certificación destino final de los residuos a reciclar.	2%			x
No Cuenta con un Programa de retiro y desechos de residuos como medida de protección del Medio Ambiente	0%	x	x	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Programa desechos de residuos
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente Indica que si cuenta con un programa o propuesta de reciclaje en el anexo N°11, pero adjunta certificado por otra licitación y no adjunta detalle del programa o propuesta
2	ARISMENIA [REDACTED]	No presenta y lo indica en el formulario
3	RECICLASMART SPA	El oferente Indica que si cuenta con un programa o propuesta de reciclaje en el anexo N°11, adjunta detalle y forma de operar, además del destinos del reciclaje.

**1. Integridad de los proveedores (2%)**

Este ítem de evaluación contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes y su personal, en el proceso de contratación administrativa, según lo dispone el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los oferentes que sean personas jurídicas deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal, en particular con aquellos que se relacionan con este organismo público, durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión, o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.
- En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance.

Para lo anterior, deberán completar el ANEXO N°6, adjuntado los medios de verificación correspondiente.

<b>PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2 %)</b>	<b>%</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal; o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	2 %	x	x	x
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance; o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad; o declara que los tiene pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	0 %			

**Observaciones:**

<b>N°</b>	<b>Proveedor</b>	<b>PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD</b>
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	El oferente Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.
2	ARISMENIA [REDACTED]	El oferente Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.
3	RECICLASMART SPA	El oferente Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.

**2. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)**

<b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b>				
<b>Oferta técnica y económica (2,5%)</b>	<b>2,5%</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2,5%	x	x	x
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%			
<b>Documentos legales (2,5%)</b>	<b>2,5%</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2,5%	x	x	x
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%			
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	oferta presentada será declarada inadmisibile			

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Cumplimiento de Requisitos Formales
1	SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	Presenta los antecedentes de la oferta técnica, económica, legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros dentro del plazo establecido.
2	ARISMENIA [REDACTED]	Presenta los antecedentes de la oferta técnica, económica, legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros dentro del plazo establecido.
3	RECICLASMART SPA	Presenta los antecedentes de la oferta técnica, económica, legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros dentro del plazo establecido.

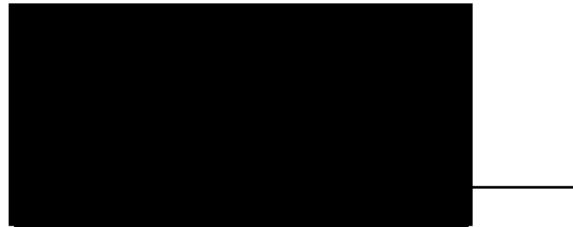
**3. Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (40%)	Servicios y metodología de trabajo (20%)	Condiciones de empleo y remuneración (17%)	Experiencia de la Empresa (10%)	Criterios Sustentables (6%)	Pacto de integridad (2%)	Requisitos formales de presentación de la oferta (5%)	TOTAL
SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA	40.00%	20.00%	16.77%	10.00%	4.00%	2.00%	5.00%	97.77%
ARISMENIA [REDACTED]	38.72%	20.00%	14.34%	10.00%	4.00%	2.00%	5.00%	94.06%
RECICLASMART SPA	36.88%	20.00%	13.71%	10.00%	6.00%	2.00%	5.00%	93.59%

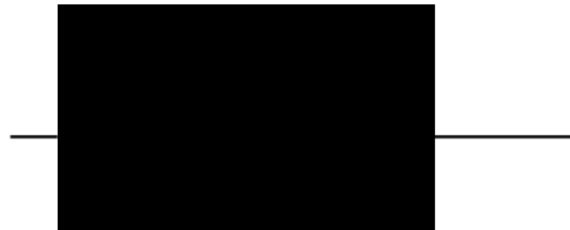
**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”, al proveedor SERVICIOS INTEGRALES PLUS LIMITADA, RUT: 77.031.905-6 , por la suma total de \$13.823.040.- (trece millones ochocientos veinte tres mil cuarenta pesos), por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**PAULA FIGUEROA SÁNCHEZ**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**NATALIA ROA ESCOBAR**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**WLADIMIR ZÚÑIGA FLORES**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

